

mayoría casi absoluta de votos: Todo lo  
y. oido por el Ayuntamiento en conformi-  
dad de las facultades que se dispensa el  
artículo veinte y cinco del 4.º de la ley  
ya citada, y estando dentro del termino  
habilitado admitio la reclamacion que se hace por  
D. Jose Palas y Palas uno de los proponentes  
con mayor numero de votos en la presente  
eleccion para individuo del Ayuntamiento,  
ostentando por bastante la escusa que alega  
para su exencion, y en su consecuencia se  
le declaró por la Corporacion exento en la parte  
que asi toca, y no habiendose presentado  
otra reclamacion durante los cuatro dias  
señalados, se acordó no haber lugar a  
su admision, caso que las hubiere, y con  
bando de decretar lo conveniente al curso de  
este negocio = Asi lo dijeron y firmaron  
los S. de Ayuntamiento de Sabera y los que  
no forman una Cruz de que certifico =

M. J. de *[Signature]* Carpenero  
*[Signature]* Banera  
*[Signature]* Comedante  
*[Signature]* Jimenez  
Palas *[Signature]* Alvarado  
Ruiz *[Signature]* Alvarado  
*[Signature]* C.  
*[Signature]* Ochoa

